

Gobierno Regional del Callao

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCÍ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:.....Fecha: 03 JUL 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 000242

Callao, 03 JUL 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 359 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de Julio de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Memorandum N° 278 – 2018 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 28 de Junio de 2018, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Domingo Alberto Gonzales Jara, Director (e) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 04 al 13 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección a la Lic. Esther Elida Velásquez Soriano, Subdirectora (e) de la Subdirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao a la Lic. Esther Elida Velásquez Soriano, a partir del 04 al 13 de Julio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Domingo Alberto Gonzales Jara.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 FÉLIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

